

SANTA CRUZ, 14 de Noviembre 2022.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 367 de fecha 23.03.2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
3. ORD N° 135 de la Directora del Liceo Santa Cruz al Director del Departamento de Educación Municipal, en el cual se solicita la compra de "**MOBILIARIO DE ESPARCIMIENTO, LICEO SANTA CRUZ.**"
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1706 del 26.09.2022.
5. Decreto Exento N° 3528 de fecha 26.09.2022, que llama a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación del 09.11.2022.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-101-L122**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, MOBILIARIO DE ESPARCIMIENTO, LICEO SANTA CRUZ.
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 2 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 4177.-

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**MOBILIARIO DE ESPARCIMIENTO, LICEO SANTA CRUZ.**" ID N° **3863-101-L122**, a la siguiente empresa: **MANUEL ENRIQUE FERNANDEZ MARTINEZ Rut: 7.979.655-7** por un monto de **\$3.324.860 IVA INCLUIDO** ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 3.- Por orden del señor alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.Mercadopublico.Cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



JOAQUÍN ARRIAGADA MUJICA
Administrador Municipal (S)